

# *Brexit & Malvinas*<sup>1</sup>

Por Ricardo Torres Medrano

## 1. Resumen de Contenidos

En el presente trabajo nos proponemos revisar algunos antecedentes relacionados al *Brexit*<sup>2</sup> y al impacto que puede producir en las nuevas Relaciones Internacionales al momento de su implementación. Hay asuntos legales, económicos y políticos que, si bien pertenecen a dimensiones distintas, están relacionados inseparablemente.

Asimismo, y a pesar de que las implicancias jurídicas son varias y complejas, la legislación al respecto es clara y solo exige que se sigan los pasos correspondientes. La economía, en cambio, demanda un ejercicio de negociaciones mediante el cual todas las partes involucradas tienen que saber ceder para poder ganar. Y en cuanto a la política, en tanto arte de gobernar, el *Brexit* puede significar una excelente oportunidad para que la Argentina y el Reino Unido inicien un nuevo diálogo en lo tocante a la cuestión Malvinas.

El Reino Unido tiene que acatar el artículo 50<sup>3</sup> del Tratado de Lisboa, que determina el procedimiento a seguir para que el *Brexit* se produzca de manera satisfactoria. Entonces, y después de evaluar la situación del Reino Unido cuando el *Brexit* entre en funcionamiento, podemos suponer algunas cuestiones que pueden afectar a las Islas Malvinas.

---

<sup>1</sup> Este trabajo pertenece al Seminario “*Europa y su integración*” (2017), correspondiente al Doctorado en Relaciones Internacionales, del Instituto de Relaciones Internacionales (I.R.I.), de la Universidad Nacional de La Plata.

<sup>2</sup> El 23 de junio de 2016, los ciudadanos del Reino Unido votan a favor de abandonar la Unión Europea y el 29 de marzo de 2017, el Reino Unido notifica formalmente al *European Council* su intención de abandonar la UE activando el artículo 50 del Tratado de Lisboa (EUROPEAN UNION, 2018).

<sup>3</sup> Para salir de la UE, el Reino Unido tiene que invocar el Artículo 50 del Tratado de Lisboa, que da dos años a ambas partes para acordar los términos de la separación. El procedimiento se activa el 29 de marzo de 2017; de manera que, en principio, el 29 de marzo de 2019 el Reino Unido va a dejar la UE (EUR-LEX, 2016).

Por lo tanto, el objetivo del presente trabajo consiste en analizar el impacto que el *Brexit* puede tener sobre el conflicto que la Argentina tiene con el Reino Unido en relación a la soberanía de las Islas Malvinas.

## 2. Estado de la Cuestión

La tarea inicial, para el gobierno británico y para los 27 países de la Unión Europea, es la negociación para alcanzar una salida ordenada. Y en este sentido, el Reino Unido pretende recuperar el control sobre la inmigración; cancelar los aportes al presupuesto de la Unión Europea, no obstante, lo que quiere el resto de los 27 países de la Unión Europea; y recuperar de alguna manera su soberanía al evitar la jurisdicción de la *European Court of Justice* (ECJ). Asimismo, crece la incertidumbre acerca de los derechos de los ciudadanos de la UE en el Reino Unido; y la *Confederation of British Industry* (CBI) y la *Trade Union Congress* (TUC) reclaman mayor certidumbre sobre sus derechos, así como para los derechos de los ciudadanos británicos en la Unión Europea.

Finalmente, ambas partes acuerdan en diciembre de 2017 que el Reino Unido debe pagar alrededor de €50.000.000.000 para cubrir sus obligaciones como exintegrante de la Unión Europea<sup>4</sup>. Además, los ciudadanos europeos que viven en Reino Unido, así como los ciudadanos británicos que viven en los países de la UE mantienen su derecho de vivir y trabajar en los países de adopción. Al menos, habrá libertad de movimiento hasta 2021. Y la *Court of Justice of the European Union* (CJEU); conserva su capacidad de interpretar estos derechos hasta 2027.

Este nuevo acuerdo abre la puerta a negociaciones de transición sobre las posibles relaciones comerciales entre el Reino Unido y la Unión Europea<sup>5</sup>. Y esto es muy importante para las Islas Malvinas porque el *Brexit* elimina el conflicto de las Islas

---

<sup>4</sup> Las cifras van desde €50.000.000.000 (£44.000.000.000) hasta €100.000.000.000 (£88.000.000.000). No obstante, si se logra un compromiso para que los pagos se extiendan a largo plazo, los montos involucrados pueden no ser tan significativos desde el punto de vista financiero (HUNT & WHEELER, 2017: 5).

<sup>5</sup> Los temas en las negociaciones del *Brexit* son (HUNT & WHEELER, 2017: 3):

- 1) Acordar los derechos de los ciudadanos de la UE que viven en el Reino Unido y los del Reino Unido que viven en la UE.
- 2) Acordar el costo financiero que el Reino Unido tiene que pagar a la UE al momento de retirarse.
- 3) Determinar lo que sucede en la frontera entre Irlanda del Norte y la República de Irlanda ya que la primera va a estar fuera de la UE y la segunda, en cambio, es parte de ella.

Malvinas de la agenda de la UE con América Latina y el Caribe ya que siempre surge el conflicto en las cumbres birregionales (ASPINWALL, s.l.: 9-15).

Por otro lado, Londres, las ciudades, la clase media universitaria, los jóvenes, los profesionales, los empresarios y los ámbitos financieros, responden más bien a un *bremain*, o campaña por la permanencia de Reino Unido en la UE, ya que consideran más beneficioso porque asisten a una globalización con distintos niveles de desarrollo. Sea como fuere, para la primavera del 2019 se va a producir la salida establecida en el *referendum*.

Y una de las alternativas para el Reino Unido es pertenecer a la *European Free Trade Association* (EFTA), ya que en esta institución prevalece el libre comercio de bienes y servicios; o bien, pertenecer al *Transatlantic Trade and Investment Partnership* (TTIP) organizado por EE.UU. que agrupa el 60% del PBI global y 800.000.000 de habitantes.

Entonces, para seguir participando de los beneficios del mercado interior, Gran Bretaña tiene que negociar con la UE la legislación y los tratados comunitarios y extracomunitarios. Por todo ello, el *Brexit* también va a tener también un impacto geopolítico en el peñón de Gibraltar y en las Islas Malvinas. (DUPUY & MORGANTE, 2016: 2-9).

Algunos conservadores creen que los países de la UE pueden ofrecer a Gran Bretaña la exclusión de tratados inconvenientes porque desean mantenerla adentro. Por ejemplo, no participando en varias leyes sobre cooperación policial y judicial.

Asimismo, es preocupante que, si Gran Bretaña escapa a las reglas del mercado laboral, intrínsecas al Mercado Común Europeo, va a obtener ventajas competitivas injustas. Y en consecuencia, si logra evitar las políticas inconvenientes de la UE, otros miembros pueden exigir privilegios similares.

A los ojos de los británicos, la reputación de la UE está deteriorada, entre otras razones, por la creciente inmigración. Y todo indica que Bruxelles es responsable por esto. Los políticos no deben ignorar a la opinión pública; pero, en parte, también son responsables de los crecientes sentimientos euroescépticos (GRANT, 2012: 1-2).

El Reino Unido influye en la política de otros países europeos en cuanto a promover la hostilidad hacia la UE. Y no obstante los euroescépticos británicos, la UE no hace progresos para consolidarse como Estado, sino que lentamente parece desgarrarse. Incluso, los partidos populistas de derecha en Europa están unidos por el euroescépticismo. De manera que, si el *Brexit* tiene éxito, se puede producir un efecto

dominó para presionar por renegociaciones o referendos de manera similar a como ocurrió después de la caída del muro de Berlín. No obstante, si el Reino Unido hoy es influyente, su desaparición puede hacer que Alemania sea preponderante. En este sentido, existe el riesgo de que el *Brexit* aumente la inseguridad en la UE. Y si la UE comienza a aparecer más alemana, puede alimentarse el euroescepticismo en otros países. Sea como fuere, el Reino Unido va a tener que negociar con una UE diferente de la que está acostumbrada. El riesgo para el Reino Unido y para la UE es que pasen años tratando de encontrar beneficios mutuos (BOND & al., 2016: 15).

Gran Bretaña fuera de la UE puede ubicar probablemente a las Islas Malvinas sin respaldo diplomático ni económico. Además, el PBI del archipiélago depende en un 60% de las exportaciones pesqueras y, de esa cantidad, aproximadamente el 95% se dirige sin trabas comerciales hacia a España e Italia; pero nada garantiza que esas fronteras permanezcan abiertas. La pérdida de privilegios y la posibilidad de una posición más agresiva de la Argentina, con respecto a los reclamos de soberanía, son preocupaciones reales para las autoridades británicas y para las de las Islas Malvinas (MASTROPIERRO, 2016b: 112-114).

Por otro lado, las *Versiones Consolidadas del Tratado de la UE* y del *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*, del *Diario Oficial de la Unión Europea*, en la Cuarta parte: *Asociación de los países y territorios de ultramar*, Artículo 198 (antiguo artículo 182 TCE), son claras en cuanto a que UE otorga recursos al gobierno de las Islas Malvinas (EUR-LEX, 2016):

*“De conformidad con los principios enunciados en el preámbulo del presente Tratado, la asociación deberá, en primer lugar, contribuir a favorecer los intereses de los habitantes de dichos países y territorios y su prosperidad, de modo que puedan alcanzar el desarrollo económico, social y cultural al que aspiran”.*

Es poco probable que estos modelos sean aceptables desde un punto de vista político debido a los niveles de competencia de fabricación; y, además, es un tema políticamente sensible por su antipopularidad en la clase trabajadora. Además, dado que los sentimientos de antiinmigración ayudan a impulsar un sentimiento *Brexit*, el gobierno quizás no introduzca políticas más liberales acerca de la inmigración. Pero si el Reino Unido decide inscribirse en el Mercado Único tiene que aceptar la libre circulación de personas y esto va a causar un aumento de la inmigración al Reino Unido,

entrando en conflicto con los argumentos a favor del *Brexit* (EUROPEAN MOVEMENT INTERNATIONAL, 2016: 5).

La permanencia en la UE puede ser un obstáculo para el desarrollo del Reino Unido, para su política económica, financiera y de seguridad, en relación con los inmigrantes que llegan al Reino Unido.

Ahora bien, si las Islas Malvinas reciben beneficios de reducción arancelaria de productos provenientes de Europa, como subsidios y medidas de protección; por lo tanto, el *Brexit* debilita la influencia inglesa sobre las Islas Malvinas. Y por esta razón, los *Overseas Countries Territories*, desde ahora en adelante OCT, de Gran Bretaña pueden enfrentar la desintegración.

Pero también, el *Brexit* muestra que hay acontecimientos que pueden influir sobre el destino de los OCT ya que, por ejemplo, pueden ser el inicio de negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido, en favor de la primera. Entonces, es importante que desde las Universidades se produzcan estudios de los problemas concernientes a Malvinas; y con la mirada propia, prever qué países, si los centrales o los periféricos, pueden ayudar mejor a la población británica de Malvinas (BAQUEDANO & al., 2017: 204-207).

La mayoría de los *Members of European Parliament* (MEP) británicos trabajan para promover políticas de economía liberal: los eurodiputados laboristas se unen a sus colegas del *European Conservatives and Reformists* (ECR) y al *European People's Party* (EPP), para oponerse a los *Socialists & Democrats* (SD), al momento de proponer la armonización fiscal en la UE; por ejemplo, en el logro del equilibrio entre los derechos humanos y la privacidad y las necesidades de seguridad. Luego del *Brexit*, los *Members of European Parliament* (MEP), que han sospechado del *Transatlantic Trade and Investment Partnership* (TTIP) y del *Comprehensive Economic and Trade Agreement* (CETA) con Canadá, pueden imponer otras condiciones a los acuerdos de libre comercio a los productos exportado a la UE. Además, después del *Brexit*, los *Members of European Parliament* (MEP) pueden convertirse en un obstáculo para lograr un acuerdo sobre el acceso del Reino Unido al Mercado Único. En definitiva, el *European Parliament*, sin eurodiputados británicos, se va a convertir en un organismo favorable para la integración y probablemente objetar todo trato preferencial para el Reino Unido, porque puede constituirse en un desafortunado ejemplo para otros Estados miembros a abandonar la UE (BOND & al., 2016: 14).

Bajo el liderazgo británico, *Europol* es una agencia en la que los estados miembros comparten información, contribuyendo significativamente a la lucha contra el crimen transnacional organizado y el terrorismo internacional. *Europol* juega un papel importante en la coordinación y apoyo de operaciones policiales transnacionales. Por otro lado, *Eurojust*, la unidad de procesamiento de la UE, ayuda a los estados miembros a investigar y enjuiciar criminales en toda Europa; entonces, si Gran Bretaña deja la UE, también debe abandonar *Eurojust*. Luego del *Brexit*, el Reino Unido va a necesitar establecer tratados bilaterales de asistencia mutua con Estados miembros de la UE o, tal vez, negociar un estatus de miembro asociado en *Eurojust*; hecho que también deja al Reino Unido sin influencia en la toma de decisiones sobre asuntos como las prioridades de financiación para Equipos Conjuntos de Investigación, es decir, jueces, fiscales y autoridades encargadas de hacer cumplir la ley<sup>6</sup> (BOND & al., 2016: 11-12).

Si el Reino Unido sale de la UE, las implicaciones para las Islas Malvinas pueden ser:

- 1) La imposición de aranceles en importaciones a la UE;
- 2) Menos acceso a financiación para el desarrollo e investigación científica;
- 3) Pérdida de influencia política en el *Overseas Countries Territories Association* (OCTA).

Los productores de ovejas de las Islas Malvinas también reconocen que el *Brexit* tiene implicaciones políticas adversas.

La *Falkland Islands Meat Company* (FIMCo) es el tercer proveedor del país y necesita la licencia de la UE para permanecer en su lugar. Sin embargo, como puede suceder con otras industrias de exportación de las Islas Malvinas, y como otros OCT, es probable que haya un impacto, a menos que nuevas negociaciones permitan la continuación de las condiciones comerciales actuales.

Las *Falkland Islands Fishing Companies Association* (FIFCA) también trabaja con el *Falkland Islands Government* (FIG), para abordar cualquiera de esos cambios en la medida en que se produzcan.

---

<sup>6</sup> Dichos Equipos desempeñan un papel decisivo en el desmantelamiento de las redes del crimen transnacional organizado y en el enjuiciamiento posterior de los implicados. La salida del Reino Unido de la UE no impide la evolución de *Eurojust* hacia una agencia judicial supranacional: la *European Public Prosecutor's Office* (EPPO), un organismo dedicado a investigar la apropiación indebida de fondos de la UE y rechazada por el Reino Unido, entre otros. No obstante, EPPO se establece sobre la base de la cooperación de Estados miembros, pero abierta a la adhesión de otros

El *Falkland Islands Tourist Board* (FITB) es un activo miembro de la *Association of National Tourist Offices and Representatives* (ANTOR) y está dispuesto a presionar a los gobiernos para que lleguen a un acuerdo que proporcione una permanente libertad para viajar; facilidad de acceso; seguridad; y acuerdos comerciales bilaterales que brinden confianza para viajar (FALKLAND ISLANDS ASSOCIATION NEWSLETTER, 2016: 4).

A partir de la convicción de que el *Brexit* afecta a los *British Overseas Territories*<sup>7</sup>, desde ahora en adelante BOT, y las *Crown dependencies*, la *House of Commons* recibe una presentación de las *Crown dependencies* en la cual no hace referencia a lo que el Reino Unido debe hacer, pero observa que el Reino Unido debe consultar a las *Crown dependencies* para el caso del *Brexit*. Y la razón es que el *Brexit* no tiene precedentes. No obstante, el Reino Unido debe consultar sobre los principios consagrados en el Protocolo 3 del Tratado de Adhesión de 1972 y defender sus intereses en las negociaciones en relación con la UE.

En este sentido, las disposiciones del Tratado de Roma proporcionan a *Her Majesty's Government* (HMG) / *Falkland Islands Government* (FIG) certeza y apoyo de los Estados miembros de la UE. Pero, a partir el momento en que el Reino Unido deje de ser miembro de la UE, el apoyo va a ser menor por parte de varios Estados de la UE, y la Argentina por las Islas Malvinas y España por Gibraltar, pueden sacar réditos en este escenario. Entonces, sin dudas, el Reino Unido debe actuar de inmediato para proteger el Atlántico Sur y a Gibraltar (HOUSE OF COMMONS, 2016: 19-20).

A medida que el Reino Unido abandone la UE, van a cambiar las relaciones que tiene con los OCT. El Reino Unido debe asegurarse que sus prioridades se entiendan a través de una gama de compromisos, incluidos nuevos foros dedicados a debatir el impacto de la salida de la UE. Por ejemplo, el *Joint Ministerial Council on EU Negotiations* con representantes de los gobiernos de los OCT. El Reino Unido continúa involucrándolos plenamente con las actividades del Reino Unido, al respetar sus intereses al momento de establecer una nueva relación con la UE (HM GOVERNMENT, 2017: 20).

---

<sup>7</sup> La Comisión de las Comunidades Europeas, vistos los artículos 98 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, 237 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea y 205 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, al considerar que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicita su admisión como miembros de dichas Comunidades, el 19 de enero de 1972 emite un dictamen favorable (EUR-LEX, 1972).

La Unión Aduanera de la UE comprende 28 Estados miembros. Los OCT, con excepción de Gibraltar y las áreas de soberanía en Chipre, no forman parte de la UE, ni están en la Unión Aduanera de la UE (HM GOVERNMENT, 2017: 47).

Si bien no es posible concertar nuevos acuerdos comerciales hasta después de haber dejado la UE, hay mucho que se puede hacer en función de las obligaciones como miembros de la UE. El *Department for International Trade's International Trade and Investment division* (ITI - anteriormente *UK Trade and Investment*), brinda asesoramiento a empresas del Reino Unido, con más de 2.700 empleados en todo el Reino Unido y 108 mercados en el extranjero. La red global está ubicada en las embajadas y consulados del Reino Unido y permite que el personal de *Department for International Trade* (DIT) y sus diplomáticos compartan redes, influencia y recursos. También funciona con las administraciones descentralizadas para ayudar a promover la capacidad de exportación del Reino Unido en su conjunto (HM GOVERNMENT, 2017: 55).

Al abandonar la UE, el Reino Unido debe (HM GOVERNMENT, 2017: 56):

- 1) Establecer cronogramas de actividades que cubran el comercio de bienes y servicios en la *World Trade Organization* (WTO);
- 2) Proporcionar información a las empresas del Reino Unido, acerca de su acceso a los mercados extranjeros en todo el mundo;
- 3) Brindar las normas para realizar nuevos acuerdos con la UE y con nuevos aliados de fuera de Europa; y
- 4) Brindar las normas para realizar acuerdos con nuevos aliados de fuera de Europa.

Por otro lado, el Reino Unido es el cuarto mayor usuario del *European Criminal Records Information System* (ECRIS). En el período 2015-2016, la mayoría de las 155.000 solicitudes de información sobre condenas penales en el extranjero, se hacen a los países de la UE a través de ECRIS. Los Estados miembros de la UE, también se benefician con los mensajes de notificación que el Reino Unido proporciona sobre ciudadanos condenados en el Reino Unido. Sin dudas, el Reino Unido es un actor importante en asuntos internacionales y, junto con Francia, son los únicos Estados miembros de la UE con dispositivos disuasivos nucleares y con asiento en el Consejo de Seguridad de la ONU. El Reino Unido es uno de los cuatro países europeos que gastan en Defensa, el 2% del PBI recomendado por la NATO y es uno de los países del G-20



comprometido en invertir el 0,7% de la RNB<sup>8</sup> en ayuda exterior (HM GOVERNMENT, 2017: 62).

En 2016, el gobierno británico y el argentino acuerdan una relación de cooperación en áreas de mutuo interés, como, por ejemplo, comercio y seguridad; y firman un acuerdo que designa al *International Committee of the Red Cross* (ICRC) para identificar a 123 soldados argentinos muertos y enterrados en las Islas Malvinas.

La relación actual de las Malvinas con la UE se define en la decisión 2013/755, dentro de la *Overseas Association* desde el 1º de enero de 2014, como, por ejemplo:

- 1) La población isleña tiene ciudadanía británica.
- 2) Si el Reino Unido abandona la UE, se ponen en peligro libertades que condicionan la economía de las Islas Malvinas.
- 3) La membresía de la UE ofrece a los residentes de las islas Malvinas los mismos beneficios que se otorgan a quienes viven en el Reino Unido: libre acceso y circulación dentro de la UE.
- 4) Acceso al Mercado Único.

Las ventas totales de pescado, carne y otros productos agrícolas producidos en las Islas Malvinas exportadas a la UE están valuadas en £180.000.000 por año. Más del 70% del PBI de las Islas Malvinas depende del acceso al Mercado Único. Incluso, varias ONG medioambientales que operan en la región dependen de la financiación de la UE. En consecuencia, el acceso restringido a la UE en cualquier forma es catastrófico para su economía y desarrollo (HOUSE OF LORDS, 2017: 1-3).

Según Roger Edwards, *Member of the Legislative Assembly of the Falkland Islands* (MLA), los fondos de la UE en las Malvinas son alrededor de £10.000.000 entre 2010 y 2020, y proviene básicamente de la *European Development Found* (EDF); y la pérdida de las fuentes de financiación, puede reducir la capacidad de las Islas Malvinas para desarrollar proyectos de desarrollo (LORD JAY OF EWELME, 2017: 4).

Las Islas Malvinas producen lana y carne para exportación y el 80% de todas las exportaciones de las Islas Malvinas se destinan a la UE. Ahora no se aplican cuotas o aranceles a la lana y aproximadamente el 60% de la carne se vende en el Reino Unido y el resto en Europa. La pesca representa entre el 35% y el 48% del PBI de las Islas

---

<sup>8</sup> La Renta Nacional Bruta, se obtiene a partir del PBI, añadiéndole el saldo de las rentas del trabajo y de la propiedad, y las transferencias recibidas y entregadas al resto del mundo.

Malvinas, y exporta por año aproximadamente £120.000.000 en productos a la UE, de los cuales el 92% va a España.

Pero después del *Brexit*, pueden aplicarse aranceles o impuestos. Y en ese caso, existe la posibilidad de que los productos puedan ser absorbidos en el mercado del Reino Unido (LORD JAY OF EWELME, 2017: 5-6). La aplicación de cuotas o tarifas, después del *Brexit*, va a reducir los ingresos y los beneficios de las compañías, con lo cual se va a producir una disminución del desarrollo de la industria pesquera. Y con aranceles de importación, la industria pesquera del calamar *loligo* puede perder alrededor de £8.000.000 por año.

El mejor resultado para el desarrollo económico de las Islas Malvinas, quizás, puede ser un acuerdo de libre comercio. El comercio libre de aranceles con la UE contribuye de manera vital a la prosperidad económica de varios BOT, en particular a industrias como la pesca, la lana y la carne de las Islas Malvinas (LORD JAY OF EWELME, 2017: 6-7).

En consecuencia, a partir del *Brexit*, los BOT pueden dejar de ser reconocidos por otros Estados miembros de la UE y perder el apoyo de Europa. Por el momento, entonces, no se observan beneficios a partir del *Brexit*, aunque, quizás, pueden abrirse nuevas oportunidades para los BOT. De todas maneras, las autoridades de las Islas Malvinas ya están explorando nuevos mercados para exportar (LORD JAY OF EWELME, 2017: 9-11).

Las Malvinas, al igual que las otros BOT además de Gibraltar, no son parte de la UE; por lo tanto, los riesgos del *Brexit*, son reales. En este sentido, los productos de las islas obtienen cuotas y acceso libre de aranceles a los mercados de la UE, con lo cual la UE representa el 75 % de las exportaciones de las Malvinas. Según el Gobierno del Reino Unido, la industria pesquera de las Malvinas representa alrededor del 60 % PBI y solo es viable mediante un acceso preferencial de la UE. La mayor parte de este pescado, calamares y merluza negra, va a España, donde el mercado es grande. En las negociaciones del *Brexit*, sin el acceso de las Malvinas a la UE y la pérdida de concesiones especiales, la industria y economía de las islas pueden verse afectadas sensiblemente. No obstante, la UE ayuda a garantizar que los mataderos de las Islas Malvinas cumplan con sus propios estándares, con lo cual facilita el ingreso del producto de la industria ganadera a la UE. Además, el *11th European Development Found* asignó al territorio €5.900.000. Y si bien el Reino Unido podría igualar este financiamiento, parece haber pocas posibilidades de que esto suceda. Pero además de

los riesgos económicos, existe el conflicto sobre la soberanía de las Islas Malvinas. Desde la Guerra de las Malvinas, la Argentina continúa, sin prisa y si pausa, la presión diplomática y económica. Las islas Malvinas están oficialmente designadas como territorio no autónomo por la ONU y, por lo tanto, no autogobernable. Y por esta razón, su gobierno necesita todos los reconocimientos internacionales de legitimidad disponibles. Existe, entonces, el riesgo de que el caso Malvinas se convierta en un antecedente durante las negociaciones posteriores al *Brexit* para otros BOT. En esta disputa, España y Portugal ya están alineados con Argentina. Y si el Reino Unido deja la UE, la política del bloque para con los isleños no va a ser la misma que hasta ahora. Y el Commonwealth que tampoco puede equipararse ni diplomática ni económicamente a la UE, es poco probable que pueda ayudar en este sentido (BAILEY, 2016, 38-39).

Está claro que el *Brexit* va a causar problemas políticos y económicos. Y esto significa que las *Crown Dependencies* (CD) y los BOT, van a sufrir duros cambios si el gobierno británico durante las negociaciones del *Brexit* no satisface sus necesidades. En el caso de los BOT, el *Brexit* va a aislar al Reino Unido de sus vecinos más cercanos para luego perjudicar las relaciones exitosas, tanto en la UE como en el Commonwealth (BAILEY, 2016, 41).

En tiempos del *Brexit*, el Reino Unido incrementa su interés en la zona debido a los informes de posible existencia de petróleo y gas natural. Esto significa que los descubrimientos de petróleo en la región pueden aumentar el tráfico comercial en el Atlántico Sur y, por consiguiente, su PBI. Las nuevas perspectivas geopolíticas van a reactivar los debates acerca de la ilegalidad de la presencia británica en las Islas Malvinas y en reforzar el interés de Argentina en su reclamo, junto a la comunidad internacional, para lograr la restitución de las islas a su territorio (CARVALHO, 2016: 4).

La motivación británica se apoya en el presupuesto de dominación en el Atlántico Sur. Las Islas Malvinas representan para el Reino Unido un puerto seguro para disuadir la presencia de otras potencias, basado en el histórico anhelo británico de dominación de todos los océanos (CARVALHO, 2016: 5).

Al margen de ser una de las últimas áreas de pesca del Hemisferio Sur (CARVALHO, 2016: 6).

Y esto no es otra cosa que la justificación de la inversión militar británica en la región. Asimismo, hay que resaltar el interés que suscita el archipiélago en cuanto a la proyección sobre la Antártida (CARVALHO, 2016: 7).

Y mientras el Estado argentino, a través de Naciones Unidas, intenta negociar la recuperación de un archipiélago que le pertenece, el Reino Unido desconoce la usurpación colonialista que lleva adelante desde 1833 y, como es de esperar, niega la posibilidad de llevar adelante, en este sentido, cualquier acuerdo con la Argentina. Y desde aquel entonces, la población de las Islas Malvinas se identifica culturalmente más con el Reino Unido, que con un país geográficamente más cercano. Entonces, la duda que surge es si los isleños que prefieren ser británicos, después del *Brexit*, aceptan alegremente ya no ser parte de la UE y de los privilegios que tienen hasta ahora.

La redefinición de la plataforma continental argentina por la *Comisión de Límites de la Plataforma Continental* (CLPC), (NACIONES UNIDAS, 2017), incrementa 1.700.000 km<sup>2</sup> al mar argentino. Y en cuanto a las aéreas en litigio con el Reino Unido, Argentina refuerza sus reclamos ya que alcanza a la región de las Islas Malvinas y Georgia del Sur, Sandwich del Sur y Orcadas del Sur, según la delimitación de 350 Millas náuticas (NACIONES UNIDAS, 2017: 17), así como la exclusividad para la explotación de todos sus recursos; decisión que el gobierno británico descalifica, según su opinión, debido a la presencia de intereses antagónicos en disputa (CARVALHO, 2016: 12).

Incluso, si el *Brexit* conduce a un retroceso de los esfuerzos del Reino Unido, el hecho de garantizar que los países más pobres del mundo puedan beneficiarse a partir de la expansión del comercio internacional, puede significar un riesgo para su reputación y legitimidad; en especial, como miembro permanente del *United Nations Security Council* (UNSC). Pues su membresía implica tener responsabilidades en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y los posibles efectos del *Brexit* pueden afectar su capacidad para cumplir tales responsabilidades. Porque:

*“The power of UNSC membership rests in the credibility of the body as a whole and the willingness of the international community to accept and implement its decisions”* (WRIGHT, 2017: 25).

Por otro lado, la UE es un observador fundamental en la ONU, al tiempo que puede incidir en las discusiones y negociaciones más importantes. Es el resultado de una minuciosa coordinación entre los Estados miembros de la UE; en la cual, el Reino Unido tiene un rol preponderante. Asimismo, el aporte de la UE en tanto comunidad de valores compartidos y bloque diplomático dentro de la ONU, refuerza la legitimidad del *United Nations Security Council* (UNSC). No obstante, el Reino Unido no está sujeto a

ninguna posición común de la UE en el contexto de las decisiones del *United Nations Security Council* (UNSC).

En consecuencia, el *Brexit* aísla al Reino Unido de una unión de Estados fundada a partir de ideas y normas comunes. Quizás, entonces, el Reino Unido ya no pueda esperar el apoyo diplomático de sus antiguos socios en la ONU, ni pretender tener la misma influencia diplomática.

Esto significa, también, que los Estados miembros de la UE no van a estar obligados a reconocer territorios y dependencias del Reino Unido; es más, hasta pueden favorecer a la Argentina en lo tocante al conflicto que mantiene con el Reino Unido por la soberanía de las Islas Malvinas.

Y por si fuera poco, la ausencia de un juez británico en la *International Court of Justice* (ICJ), es un indicador de las dificultades diplomáticas que el Reino Unido puede comenzar a enfrentar después del *Brexit* (WRIGHT, 2017: 25-27).

Los resultados del referéndum del Reino Unido a favor de abandonar la UE, plantean riesgos para Europa y oportunidades para América Latina. La xenofobia es quizás uno de los factores preponderantes para impulsar el *Brexit*. Sin embargo, el *Brexit* puede tornar más vulnerables a los BOT. El 3 de Marzo de 2013 en un referéndum, los residentes de Malvinas votan y obtienen un 99.8% a favor de seguir siendo británicos. Pero, esto también significa que la pérdida aranceles para el acceso libre al mercado único, tiene inevitablemente graves repercusiones comerciales. En este sentido, el 50% de los calamares que se consumen en el sur de Europa se origina en la zona de Malvinas, porque la industria en las islas tiene sólidos vínculos comerciales con empresas españolas. Por ello, es dable esperar que esos vínculos faciliten el proceso de negociación entre el Reino Unión y la Unión Europea. Desde fines de los años ochenta, el *Falkland Islands Government* (FIG) emite aproximadamente 243 licencias por año para tener por seguro un ingreso anual promedio de £ 20.500.000 (BLAIR, 2016: 1).

El comercio de la pesca es sumamente próspero para la economía de las islas, ya que representa entre el 45 y el 60% de su PBI, y proviene de licencias para embarcaciones coreanas y taiwanesas que se dedican a la pesca del *Illex argentinus*. Posteriormente, a partir del 2005, se establece una *Individual Transferable Quota* (ITQ) que permite la pesca de todos los peces. En este sentido, la adopción de un sistema de cuotas a largo plazo, provoca que el gobierno argentino deje de compartir el conocimiento científico pues esta política se origina solo para empresas de pesca españolas y para un grupo de licencias de Malvinas. En este caso, la pesca está

orientada hacia el *Doryteuthis gahi*, una especie de calamar también exclusiva de la zona. En consecuencia, si las Islas Malvinas abandonan la *Overseas Countries Territories Association* (OCTA) de la UE, los nuevos aranceles van a tener graves consecuencias en su economía basada en la pesca y, aunque menos importantes, en el comercio de la lana y de la carne (BLAIR, 2016: 2).

Qué se puede esperar para el turismo y la exploración petrolera, constituye otro problema. Otras implicancias a partir del *Brexit* incluyen la pérdida de fuentes de financiación para llevar adelante iniciativas de infraestructura e investigación científica. Como el caso de la propuesta del *South Atlantic Environmental Research Institute* (SAERI) para la financiación de proyectos por parte de la UE. En definitiva, por ahora el *Brexit* solo genera incertidumbre porque aún no se establece la tasa arancelaria a partir de los nuevos acuerdos para el libre comercio con la UE. Y por ello, es dable esperar que la salida del Reino Unido no sea ventajosa para los isleños. Incluso, Argentina podría impedir que el Reino Unido sea miembro de la *World Trade Organization* (WTO); con lo cual, los isleños pueden verse obligados a construir mejores relaciones con Sudamérica ante la pérdida de aliados de la UE (BLAIR, 2016: 3).

El *Brexit* pues, produce incertidumbre económica en Sudamérica mientras aleja a las Islas Malvinas de Europa. Y aunque los isleños insisten en no volver a ser una colonia del Reino Unido, ni serlo de Argentina, ratificado por un referéndum que no tiene impacto en la disputa de la soberanía de las islas, la introducción de nuevos aranceles está por dejar a las islas en un nuevo escenario para nada alentador (BLAIR, 2016: 4).

El *Brexit* va a generar nuevas oportunidades para futuras negociaciones con respecto a la recuperación de la soberanía argentina en las Islas Malvinas. La certeza de que el Reino Unido abandona la UE preocupa a los isleños, pues ven la posibilidad del surgimiento de actitudes argentinas más agresivas en torno de la soberanía de las Islas Malvinas.

El aspecto económico del asunto es que las Islas Malvinas pierden ventajas arancelarias adquiridas para exportar a la UE. En consecuencia, tienen que encontrar otros mercados para negociar sus productos, o bien, quizás, pueden lograr el mismo tratamiento comercial que Gran Bretaña después del *Brexit*. También pueden no recibir los aportes europeos que reciben en concepto de subsidios para diversificar su economía

que no produce cambios en el turismo y tampoco desarrolla la industria petrolera en manos de empresas italianas y francesas para la exploración de hidrocarburos.

En cuanto al aspecto político, Bruxelles bloquea los reclamos argentinos sobre Malvinas. Pero, después del *Brexit*, pueden suscitarse cambios, por ejemplo, por parte de los países con más vínculos con la Argentina. Incluso, la UE puede dejar de apoyar la posición británica, debilitando su soberanía en las Islas Malvinas. Obviamente, el reclamo de los gobiernos argentinos no va a cambiar porque van sacar provecho de esta situación. Y también, después del *Brexit*, la política exterior británica va a buscar nuevos mercados.

En este sentido, para la diplomacia británica, la Argentina puede ser un socio importante para el logro de futuros acuerdos comerciales en materia de agroindustria, ferrocarriles, infraestructura y tecnología, siempre y cuando sean permitidos en el Mercosur (MASTROPIERRO, 2016: 257-258).

Una vez liberado de Bruxelles, el Reino Unido puede afrontar y resolver problemas que actualmente están fuera de su alcance. La campaña *leave*<sup>9</sup> está basada en la pérdida de oportunidades del Reino Unido por no salir de su ‘caja de confort’. Y la UE se muestra incapaz para hacer frente a las tensiones provocadas por el Euro y la circulación de refugiados que llegan desde Medio Oriente. En tal caso, la UE puede convertirse en un súper Estado, capaz de asumir la responsabilidad de la Seguridad, la Defensa y los estudios de inteligencia, si mantiene el apoyo de los EE.UU. Y el Reino Unido, como no es miembro del Acuerdo de Schengen<sup>10</sup>, puede controlar sus fronteras mejor que otros miembros de la UE.

El *Brexit* también puede funcionar como un disparador para el Partido Nacional Escocés y dar impulso para los embates independentistas escoceses. El programa del *Trident*<sup>11</sup> puede verse amenazado.

Y mientras el Reino Unido intenta liberarse de las leyes, las regulaciones y las obligaciones impuestas por la UE, debe suplir también las ventajas comerciales en virtud de su larga pertenencia a la UE. En cambio, el problema para la UE consiste en evitar que el *Brexit* sienta precedentes para otros miembros.

---

<sup>9</sup> Campaña de los partidarios de abandonar la Unión Europea.

<sup>10</sup> El Acuerdo de Schengen es un acuerdo por el que varios países de Europa suprimieron los controles en las fronteras interiores (entre esos países) y trasladaron esos controles a las fronteras exteriores (con países terceros).

<sup>11</sup> El sistema *Trident* es una fuerza disuasoria nuclear, la que convierte a Reino Unido en potencia nuclear.

Las demandas de estudios de inteligencia de la UE pueden amenazar el acuerdo de *Five Eyes*<sup>12</sup>. Y además, subyace la idea de que Europa se comporte como un *free rider*<sup>13</sup> para que sea autosuficiente en materia de defensa.

En definitiva, el *Brexit* representa un ejemplo para otros países de la UE; y si comienza el círculo vicioso, puede dar lugar al ‘efecto dominó’ europeo. El *Brexit* no va a dejar al Reino Unido o a la UE en mejores condiciones para enfrentar a los desafíos de Defensa y Seguridad; por el contrario, puede dejarlos en una posición más desventajosa (FREEDMAN, 2016: 7-12).

También es cierto que hay nuevos movimientos políticos en Sudamérica y el *Brexit* ya no es el único factor a tener en cuenta. Entonces, para el Reino Unido, la cuestión es prever cómo el *Brexit* va a incidir sobre las Islas Malvinas.

Los isleños tienen que considerar la rentabilidad de la exploración del petróleo en función de la variabilidad de su precio. Por el momento, las Islas Malvinas dependen de los ingresos de la pesca y de su relación con la UE (SZUSTERMAN, 2016: 43).

Por el contrario, las amenazas al Mercosur se relacionan con los conceptos de globalización, periferia, marginación, deuda externa e imperialismo provenientes de fuerzas disolventes y valores distintos, como es el caso del Reino Unido. En este sentido, el *Brexit* plantea interrogantes significativos que, también, son factores de impulso para futuros acuerdos entre la UE y el Mercosur. Y estamos hablando no solo de relaciones económicas, sino también de significaciones jurídicas porque el mundo se basa en fundamentos políticos. En consecuencia, nos encontramos en un nuevo período de crisis, por lo tanto, de cambios y también de oportunidades (CIURO CALDANI, 2017: 51).

Asimismo, hay conflictos negociables que se dan en el ámbito social y económico que producen integración. Son, pues, conflictos objetivos que se basan en hechos reales. Las Comunidades Europeas, nacen para cerrar la brecha entre la dimensión cosmopolita de la economía moderna y la introversión nacionalista de los estados autoritarios en el período entre las dos guerras. Luego, las Comunidades se consolidan como ‘comunidades de derecho’. Pero si bien el derecho no resuelve los conflictos, brinda un marco legal para resolverlos. La esperanza de la integración europea, que surge después de la Primera Guerra Mundial, sirve para enmarcar estos

---

<sup>12</sup> Alianza de inteligencia que integran Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido y EE.UU.

<sup>13</sup> *Free rider* es quien recibe un beneficio por utilizar un bien o un servicio, pero evita pagar por él.



problemas y las recientes políticas dejan la resolución en las manos de los expertos (SEBESTA, 2017).

### 3. Posibles consecuencias

El futuro es difícil de predecir, aunque parece probable que se dará un *soft Brexit*<sup>14</sup>, es decir, un escenario en el cual ambos lados puedan lograr mutuos beneficios.

Analizar los escenarios posibles y sus impactos económicos, políticos y sociales de una retirada del Reino Unido de la UE es una tarea meramente especulativa dada la imposibilidad de predecir las consecuencias. Y, además, la retirada devuelve al Reino Unido al *statu quo* anterior a 1973; y aunque el Tratado de la UE prevé la retirada de sus miembros, el proceso no es sencillo y puede implicar una extensa negociación (HOUSE OF COMMONS, 2013: 5-9).

En definitiva, las Islas Malvinas se benefician con el tratado de libre comercio para exportar pescado sin pagar aranceles. Pero, si llegan a perderlos, su economía puede colapsar porque el 70% de sus ingresos depende del acceso a la UE.

De acuerdo con los escenarios más optimistas, donde el Reino Unido mantiene un alto nivel de acceso al Mercado Único, los efectos van desde una pérdida del 2,2% del PBI, hasta la predicción de que el Reino Unido va a beneficiarse al salir de Europa con un PBI 1.6% más alto en 2030. Las predicciones más pesimistas, en cambio, donde el Reino Unido tiene una relación administrada por la *World Trade Organization* (WTO) con la UE, muestran que el Reino Unido podría enfrentar una pérdida de ingresos de entre el 3,1% (£50.000.000.000) y el 9.5% del PBI (EUROPEAN MOVEMENT INTERNATIONAL, 2016: 4).

Ahora, con el advenimiento de *Brexit*, ambas partes se centran en la política y en la economía de las islas. Hay varias razones por las que los isleños temen al *Brexit* y la incertidumbre que trae aparejada. La economía de las islas depende de las exportaciones a Europa, especialmente España e Italia. Mientras el Reino Unido siga siendo parte de la UE, los bienes y productos de las Islas Malvinas pueden exportarse a Europa, sin aranceles ni restricciones. En cambio, si el Reino Unido sale del UE, estos productos

---

<sup>14</sup> El *soft Brexit* es una posición flexible que, por ejemplo, puede permitir la libre circulación de personas. El *hard Brexit*, en cambio, es una posición dura en cuanto a tener acuerdos con la UE. Estos términos se utilizan en relación a las condiciones de salida del Reino Unido de la UE (HUNT & WHEELER, 2017: 2).

pierden sus ventajas comerciales. El 60% del ingreso de las islas, proviene de las exportaciones de pescado, lo que genera más de US\$100.000.000 anuales. Si este mercado se reduce, la economía de las islas sufrirá un profundo retroceso. (BAER, 2017: 1).

El otro temor entre los isleños es el concerniente a su seguridad como territorio británico. Por el momento, casi los 2.000 residentes desean seguir siendo ciudadanos británicos y reconocen las inversiones del Reino Unido realizadas para su defensa, es decir, US\$ 96.000.000 anuales. La segunda área de tensión sobre *Brexit* se relaciona con la defensa y seguridad de la isla. Hasta el momento, los políticos británicos asumen el gasto por razones geopolíticas. Sin embargo, si *Brexit* debilita su economía; y si los costos de defensa son modificados, los residentes de las islas tendrán graves motivos para preocuparse. En este sentido, el gobierno argentino puede tratar de aprovechar el apoyo de algunos miembros de la UE acerca de la soberanía de las islas. Y el gobierno español también critica al Reino Unido sobre el peñón de Gibraltar, ya que también resurge a partir del *Brexit*. Las circunstancias que rodean al *Brexit* pueden desafiar el control de Gran Bretaña sobre las islas y los ciudadanos pueden buscar también nuevas oportunidades económicas con Mercosur. Y en este sentido, la Argentina como miembro de Mercosur, seguramente va a buscar nuevos lazos económicos con las islas y debilitar, de esta manera, el control de Gran Bretaña. Luego del *Brexit*, los isleños deben revisar sus próximas relaciones económicas con la UE y con Argentina. “*Brexit has initiated a period of fear as well as hope*”. (BAER, 2017: 1-2).

Y si el Reino Unido abandona a la UE, quizás algunos países europeos prefieran ya no respaldar la posición británica en relación al conflicto de soberanía con la Argentina (SZUSTERMAN, 2016: 43); y por esta razón, el gobierno de las Islas Malvinas argumenta en contra del *Brexit* por razones económicas y políticas, mientras destaca los beneficios de continuar perteneciendo a la UE (HOUSE OF COMMONS, 2016: 19).

#### **4. Conclusiones**

El *Brexit* representa una nueva configuración del mapa de Relaciones Internacionales y puede significar el abandono de los BOT, por parte de Reino Unido, y esto, va a representar el fin de las condiciones favorables de exportación a Europa. Y al no pertenecer más el Reino Unido a la UE, los países que estaban obligados a apoyar las

iniciativas británicas ya no van a hacerlo; y este nuevo escenario, da lugar a posibilidades para la diplomacia argentina.

Hay intenciones de iniciar un diálogo acerca de vuelos, desde y hacia las Islas Malvinas, y sobre las condiciones para una futura explotación petrolera en la zona, a modo de *Joint venture*<sup>15</sup> argentino británico.

Hay también, por parte de ambos países, la intención de adoptar medidas para remover los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo de las Islas Malvinas. Pero, todo indica que, momentáneamente, Argentina va a utilizar la modalidad de suspensión de la disputa acerca de la soberanía de las Islas Malvinas para avanzar con Londres en temas como el económico y el comercial, en donde también entran en consideración los recursos naturales.

En este sentido, Londres sugiere eliminar todos los obstáculos, pero si la Argentina pretende recuperar la soberanía de las Islas Malvinas y, entre otras cosas, hacer uso de su derecho de explotar los recursos petroleros y pesqueros, entonces, es un error permitir que los isleños desarrollen su economía (HERRERO, 2016: 20-23).

Con el anuncio del *Brexit*, el Reino Unido puede perder lazos comerciales con la UE y no poder mantener las condiciones necesarias para sustentar la economía y el desarrollo de las Islas Malvinas. Pero también es probable que el Reino Unido, debido a la importancia geopolítica que tiene la zona, no renuncie a las Islas Malvinas; y por el contrario, quizás se torne más firme para cuidar sus intereses.

Sea como fuere, para la Argentina puede ser también una oportunidad para establecer vínculos con Europa, mientras continúa con sus reclamos internacionales.

E incluso, los países miembros de la UNASUR prohíben el ingreso de barcos de las *Falkland Islands*, a sus puertos. Por lo tanto, la Argentina debe seguir buscando el apoyo a su reclamo soberano mediante la cooperación de países de la región para mantener la defensa y el control en el Atlántico Sur.

En otras palabras, la cooperación regional debe ser uno de los medios para el control de la geopolítica del Atlántico Sur. Y la Resolución 2065, en sus cincuenta años, significa pues un *soft power* fundamental que reivindica a la Argentina en su lucha sobre el conflicto de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur (ELLER & QUINTANA, 2017: 132-136).

---

<sup>15</sup> Empresa conjunta, alianza estratégica o comercial, con inversión conjunta entre dos o más personas jurídicas o comerciales.

## 5. Bibliografía<sup>16</sup>

ASPINWALL, Mark (s.l.): “*El brexit: ¿qué pasó y qué sigue?*”. *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 112, en prensa. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/295753/Mark\\_Aspinwall\\_\\_RMPE\\_112.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/295753/Mark_Aspinwall__RMPE_112.pdf)

BAER, Jim (2017): “*Brexit Implications for Falkland/Malvinas Dispute*”. En *Council on Hemispheric Affairs*. Washington, DC. 6 de Febrero. Disponible en:

<http://www.coha.org/wp-content/uploads/2017/02/brexitbaer.pdf>

BAILEY, Anthony KGCN, OBE (2016): *Brexit: The Commonwealth Dimension*. British Influence. London. Anthony Bailey Consulting. Junio. Disponible en

<http://www.anthonymbailey.org/wp-content/uploads/2016/06/Brexit-the-Commonwealth-Dimension-1.pdf>

BAQUEDANO, María Elena; ROMANUTTI, Victoria; CHAPUNOV, Tomás & BIANCHIMANO, Federico (2017): “*Crítica a la Teoría de la autodeterminación bajo la regla de las grandes potencias*”. En: CONSANI, Norberto; GOMEZ, Federico Martín & SANCHEZ, Leandro Enrique; Comps. (2017): *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro*. 1a ed. La Plata; Universidad Nacional de La Plata; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Disponible en:

[http://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2017/03/libro\\_refem\\_malvinas\\_construccion.pdf](http://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2017/03/libro_refem_malvinas_construccion.pdf)

BLAIR, James (2016): “*Brexit’s South American Ripple Effect*”. *The North American Congress on Latin America*. New York, NACLA. 4 de Agosto. Disponible en: <https://nacla.org/news/2016/08/04/brexit%E2%80%99s-south-american-ripple-effect>

BOND, Ian, BESCH, Sophia, GOSTYŃSKA-JAKUBOWSKA, Agata, KORTEWEG, Rem, MORTERA-MARTINEZ, Camino & TILFORD. Simon (2016): *Europe after Brexit: Unleashed or undone?* Centre for European Reform. Abril. Disponible en: [http://www.cer.eu/sites/default/files/pb\\_euafterBrexit\\_15april16.pdf](http://www.cer.eu/sites/default/files/pb_euafterBrexit_15april16.pdf)

CARVALHO, Rogério do Nascimento (2016): “*Ilhas Malvinas: Análise de Segurança e Defesa no Atlântico Sul*”. *Anais do II Simpósio Internacional Pensar e Repensar a América Latina*. Prolam. Disponible en: <https://sites.usp.br/prolam/wp->

<sup>16</sup> Páginas web consultadas hasta el 20 de Junio de 2018.

[content/uploads/sites/35/2016/12/CARVALHO\\_SP04-Anais-do-II-Simp%C3%B3sio-Internacional-Pensar-e-Repensar-a-Am%C3%A9rica-Latina.pdf](http://content/uploads/sites/35/2016/12/CARVALHO_SP04-Anais-do-II-Simp%C3%B3sio-Internacional-Pensar-e-Repensar-a-Am%C3%A9rica-Latina.pdf)

CIURO CALDANI, Miguel Ángel (2017): “*Aportes para la evaluación estratégico-jurídica del Mercosur*”. *Derecho y economía de la integración*, ISSN-e 2530-5093, N°. 1, págs. 45-76. Disponible en:

<http://www.centrodefilosofia.org/IyD/IyD524.pdf>

DUPUY, Héctor Adolfo & MORGANTE, Martín Adolfo (2016): “*Europa. entre el Brexit y los nuevos escenarios de la integración*”. **VIII Congreso de Relaciones Internacionales. Instituto de Relaciones Internacionales**. F.C.J.S. - U.N.L.P.; 23, 24 y 25 de Noviembre de 2016. Disponible en:

<http://congresos.unlp.edu.ar/index.php/CRRII/CRRII-VIII/paper/viewFile/3462/872>

ELLER, María Julieta & QUINTANA, Pablo (2017): “*La importancia geopolítica del Atlántico Sur. A 50 años de la resolución 2065*”. En: CONSANI, Norberto; GOMEZ, Federico Martín & SANCHEZ, Leandro Enrique; Comps. (2017): ***Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro***. 1a ed. La Plata; Universidad Nacional de La Plata; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Disponible en:

<http://www.iri.edu.ar/wp>

[content/uploads/2017/03/libro\\_refem\\_malvinas\\_construccion.pdf](http://content/uploads/2017/03/libro_refem_malvinas_construccion.pdf)

EUR-LEX (1972): “*DICTAMEN DE LA COMISIÓN de 19 de enero de 1972 relativo a las solicitudes de adhesión a las Comunidades Europeas del Reino de Dinamarca, de Irlanda, del Reino de Noruega y del Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*”. En Documentos relativos a la adhesión a las Comunidades Europeas del Reino de Dinamarca, de Irlanda, del Reino de Noruega y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Dictamen de la Comisión, de 19 de enero de 1972, relativo a las solicitudes de adhesión a las Comunidades Europeas del Reino de Dinamarca, de Irlanda, del Reino de Noruega y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. *Diario Oficial n° L 073 de 27/03/1972 p. 0003*. Disponible en:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:11972B/AVI/COM>

EUR-LEX (2016): “*Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*”. **Diario Oficial de la Unión Europea**. El acceso al Derecho de la Unión Europea. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal>

[content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C\\_.2016.202.01.0001.01.SPA&toc=OJ:C:2016:202:TQC](http://content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2016.202.01.0001.01.SPA&toc=OJ:C:2016:202:TQC)

EUROPEAN MOVEMENT INTERNATIONAL (2016): “*The consequences of a British exit from the European Union*”. Brussels; Co-funded by the Europe for Citizens Programme of the European Union. Disponible en:

[http://europeanmovement.eu/wp-content/uploads/2016/05/EMI\\_16\\_PolicyPosition\\_Brexit\\_17\\_VIEW\\_FINAL.pdf](http://europeanmovement.eu/wp-content/uploads/2016/05/EMI_16_PolicyPosition_Brexit_17_VIEW_FINAL.pdf).

EUROPEAN UNION (2018): “*Brexit*”. Official website of the European Union. Disponible en:

[https://europa.eu/european-union/about-eu/countries/member-countries/unitedkingdom\\_en](https://europa.eu/european-union/about-eu/countries/member-countries/unitedkingdom_en)

EUROPEAN UNION (2018): ***European Union***. Official website of the European Union. Disponible en: [https://europa.eu/european-union/index\\_en](https://europa.eu/european-union/index_en)

FALKLAND ISLANDS ASSOCIATION NEWSLETTER (2016): “*Falkland Islands Newsletter*”. London; The Falkland Islands Association, Falkland House. N° 111, October. Disponible en:

<http://www.fiassociation.com/shopimages/pdfs/fia%20newsletter%20-%20october2016.pdf>

FREEDMAN, Lawrence (2016): “*Brexit and the Law of Unintended Consequences*”. ***Survival. Global Politics and Strategy***. Volume 58 – Issue 3. 24 de Mayo. Routledge, Taylor & Francis. Disponible en:

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/00396338.2016.1186972>

GRANT, Charles (2012): “*How Britain could leave the EU*”. ***CER Bulletin***. Centre for European Reform. Diciembre 2012/Enero 2013. Disponible en:

[http://www.cer.eu/sites/default/files/publications/attachments/pdf/2012/bulletin87\\_cg\\_article1-6671.pdf](http://www.cer.eu/sites/default/files/publications/attachments/pdf/2012/bulletin87_cg_article1-6671.pdf)

HERRERO, Luciano (2016): “*Macri y las Malvinas*”. Centro de Estudios Políticos e Internacionales. Disponible en:

[http://www.fundamentar.com/archivos/publicaciones/sintesis\\_mundial/pdf/Anuario%202016/6.pdf](http://www.fundamentar.com/archivos/publicaciones/sintesis_mundial/pdf/Anuario%202016/6.pdf)

HM GOVERNMENT (2017): “*The United Kingdom’s exit from and new partnership with the European Union*”. UK; the Williams Lea Group on behalf of the Controller of Her Majesty’s Stationery Office. Febrero. Disponible en:

[https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/589191/The\\_United\\_Kingdoms\\_exit\\_from\\_and\\_partnership\\_with\\_the\\_EU\\_Web.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/589191/The_United_Kingdoms_exit_from_and_partnership_with_the_EU_Web.pdf)

HOUSE OF COMMONS (2013): “*Leaving the EU*”. House of Commons Library. 1º de Julio. **Research Paper** ,13/42; 1 July. Disponible en:

<http://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/RP13-42/RP13-42.pdf>.

HOUSE OF COMMONS (2016): “*Implications of the referendum on EU membership for the UK’s role in the world*”. Foreign Affairs Committee. Fifth Report of Session (2015-16). House of Commons. Disponible en:

<https://publications.parliament.uk/pa/cm201516/cmselect/cmfaaff/545/545.pdf>

HOUSE OF LORDS (2017): “*Falklands War: 35 Years Anniversary*”. **In Focus**. London; Head of Research Services, House of Lords Library. Disponible en:

<http://researchbriefings.parliament.uk/ResearchBriefing/Summary/LIF-2017-0028>

[https://www.researchgate.net/publication/305903092\\_Brexit's\\_South\\_American\\_Ripple\\_Effect](https://www.researchgate.net/publication/305903092_Brexit's_South_American_Ripple_Effect)

HUNT, Alex & WHEELER, Brian (2017): “*Brexit: All you need to know about the UK leaving the EU*”. BBC News 5 September. Disponible en:

<https://scienzepolitiche.uniroma3.it/aelia/wp-content/uploads/sites/29/2009/11/Brexit.pdf>

LORD JAY OF EWELME (On behalf of Lord Boswell of Aynho) at Rt Hon David Davis MP, Secretary of State for Exiting the European Union (2017): “*Correspondence*”. London; HOUSE OF LORDS, European Union Committee. 13 September. Disponible en: <https://www.parliament.uk/documents/lords-committees/eu-select/Correspondence-2017-19/11-09-17-Overseas-Territories-letter-to-David-Davis-MP.pdf>

MASTROPIERRO, Oscar (2016): “*El gobierno de Mauricio Macri y la cuestión de las Malvinas*”. En: GOMEZ, Federico Martín; Comp. (2016): **Red Federal de Estudios sobre Malvinas ReFEM 2065. CoFEI**. Serie: Documentos de Trabajo N° 12 – Diciembre. Disponible en: <http://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2016/12/doc-trab-12.pdf>

MASTROPIERRO, Oscar (2016b): “*La salida del Reino Unido de la Unión Europea y sus consecuencias para las Islas Malvinas*”. En: GOMEZ, Federico Martín; Comp. (2016): **Red Federal de Estudios sobre Malvinas ReFEM 2065. CoFEI**. Serie: Documentos de Trabajo N° 12 – Diciembre. Disponible en: <http://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2016/12/doc-trab-12.pdf>

NACIONES UNIDAS (2017): “*Límite Exterior de la Plataforma Continental*”.

Disponible en:

[http://www.un.org/Depts/los/clcs\\_new/submissions\\_files/arg25\\_09/arg2009e\\_summary\\_esp.pdf](http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/arg25_09/arg2009e_summary_esp.pdf)

SEBESTA, Lorenza (2017): “*La Europa que cruje en sus cimientos*”. *Clarín*. 15 de Octubre Disponible en:

<https://www.pressreader.com/argentina/clarin/20171015/282033327424047>

SZUSTERMAN, Celia (2016): “*The Falklands factor*”. Chatham House, August/September. Disponible en:

<https://www.chathamhouse.org/publications/twt/falklands-factor>

WRIGHT, Nicholas (2017): *Brexit & the Re-Making of British Foreign Policy*. Working Paper. London; London’s Global University. University College London - UCL European Institute. December. Disponible en: <https://www.ucl.ac.uk/european-institute/ei-publications/working-paper-foreign-policy.pdf>